

ALCALDÍAS



ALCA  
Página: 1



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Sección: CP

REFORMA  
FORMACIÓN DE MÉXICO

Fecha: 08 JUL 2020

Covid-19

Advierten expertos anomalías por la emisión de moneda propia

# Faltan a Ley Monetaria con vales de alcaldías

Lanzan 'obregones' e 'hidalgos', talones para canjear apoyos del plan Mercomuna

ULISES LEÓN

Para la impresión de vales de Mercomuna, algunas alcaldías eligieron diseños que podrían ser violatorios de la legislación monetaria.

"Donde se viola la Ley Monetaria, la Ley del Banco de México y la Constitución en su Artículo 28, hay ejemplos claros con los 'hidalgos', de la Alcaldía Miguel Hidalgo, y los 'obregones', en Álvaro Obregón", señaló Alejandro Zeind, especialista en derecho financiero de la Facultad de Derecho de la UNAM.

El 13 de abril, se anunció la ayuda social Mercomuna para entregar a familias vales para canjear en negocios de barrio durante la contingencia sanitaria.

De las 14 alcaldías participantes en la ayuda social, unas optaron por denominar sus vales con un elemento distintivo: Xochimilco los llamó "ajolotes" y Azcapotzalco como "chintololos".

En su mayoría, se incluyeron leyendas para aclarar al consumidor que, pese a su denominación, su valor nominal era en "pesos".

En cambio, los "hidalgos" y los "obregones", ni en el anverso ni en el reverso, incluyen que la equivalencia es en pesos.

"Aunque no lo parezca, la mención de 'pesos' es importante porque el peso es la única moneda de circulación nacional y con efecto liberatorio en el País", explicó Zeind.

"Los 'hidalgos' en su extremo superior derecho dicen 'valor nominal, 20 Hidalgo M.N'. Por ese mal diseño, lo que nos están diciendo es que ese vale, ese 'hidalgo', es moneda nacional. Además de ilegal, puede confundir al consumidor".

Agregó que el Artículo 17 de la Ley Monetaria prohíbe la imitación de billetes, lo que incluye el uso de imágenes idénticas que puedan conducir al engaño.

Aun así, la imagen del Padre de la Patria en los 'hidalgos' es casi igual a la que portan los billetes de mil pesos, salvo por el perfil invertido.

Otra anomalía de los "hidalgos" y "obregones" es una

frase que obliga a los comercios a entregar cambio.

"Al permitir dar cambio sobre los vales de mayor valor respecto al precio menor pagado, tiene como aspecto la monetización del vale y se puede crear un mercado secundario de intercambio de vales", opinó Zeind.

Al respecto, Gustavo García, director Jurídico de Miguel Hidalgo, indicó que nunca han pretendido poner en circulación una moneda de curso legal y que así lo manifestaron ante el Banco de México en mayo a través de un oficio.

"Siempre se ha dejado claro que los documentos que nosotros conocemos como 'hidalgos' son vales, vales emitidos por un proveedor plenamente acreditado.

"Respecto al diseño, nos ceñimos a lo que este proveedor especializado nos recomendó. En la parte posterior del mismo está aclarado que es un vale, si dice 'pesos' o no, yo no lo considero relevante", dijo García.

En tanto, la Alcaldía Álvaro Obregón respondió que el diseño de los vales corrió a cargo de la empresa Broxel y no de ellos.



### Imponen su estilo

Las alcaldías echaron mano de vales con denominación propia.

#### ÁLVARO OBREGÓN

La Alcaldía emitió 100 mil 'obregones' como un programa para incentivar el comercio local en 16 barrios.



Especial

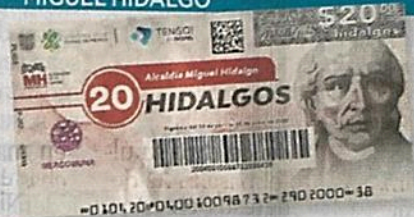
#### CUAUHTÉMOC



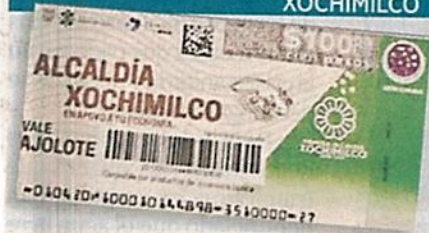
La Administración local nombró 'corazones' los vales de canje para la acción de apoyo social Mercomuna.

#### MIGUEL HIDALGO

También el Gobierno de Víctor Hugo Romo emitió los talones de ayuda social llamados 'hidalgos'.



#### XOCHIMILCO



En este caso, los papeles aceptados como método de canje fueron denominados como 'ajolotes'.



Página:

2

Sección:

CO

Fecha:

08 JUL 2020

## Rehabilitados

La Miguel Hidalgo renovó espacios.

2/2

- Con inversión 7 millones de pesos, se entregó el primer tramo del camellón de Avenida Horacio, en Polanco, donde se remodeló la fuente en el cruce con Edgar Allan Poe y se habilitaron aceras de Arquímedes a Mariano Escobedo y de Arquímedes a Periférico.
- Se entregó el Parque Abelardo Rodríguez, los Deportivo Pensil y Santorum, así como el Parque Infantil San Joaquín.



## Alertan a vecinos

La Alcaldía Xochimilco dará alarmas vecinales de 26 mil pesos cada una.

- De acuerdo con información de la acción social "Alertando a nuestra comunidad", durante el resto de 2020 se entregarán 117 alarmas sonoras vecinales, para las que se tendrá un presupuesto de 3 millones 115 mil pesos.
- El precio unitario será de \$22,190.00, detallan los lineamientos, sin IVA.
- Las características enlistadas por el Gobierno de la demarcación no revelan la marca de las alarmas.
- Según los contratos de adquisiciones entre 2014 y 2019, las alarmas vecinales han costado entre 3 mil y 6 mil pesos a gobiernos de la Ciudad y de las demarcaciones.

**\$26,000**

costará cada una a la Alcaldía.

**\$1,000**

cuestan en empresas privadas.

**117**

alarmas se entregarán a vecinos.



Foto: Especial

Magdalena Contreras revisa que pequeños comercios tengan medidas sanitarias.

HASTA 75%

## Afluencia en tianguis crece en Contreras

POR IONÁS LÓPEZ *19/6/20*  
jonas.lopez@gfmm.com.mx

Las afluencias de consumidores en tianguis y mercados de la alcaldía de Magdalena Contreras se elevó desde la primera semana del semáforo naranja entre 60 y 75 por ciento.

En los tianguis se reúnen hasta 26 mil personas

y en los mercados como La Cruz, La Loma y El Judío unas 11 mil más, reportó la demarcación.

Aunque la demarcación se mantiene como la penúltima con menos casos de covid-19 (con mil 376 contagios) y la tercera con menos decesos (106), precisó que hay zonas de mayor riesgo de contagio, por ser de paso para miles de personas o ser zonas de comercio, como San Bernabé Ocotepc, Pueblo Nuevo Alto, El Tanque y San Nicolás Totolapan, colonias que representan el 30 por ciento de los contagios y 40 por ciento de los decesos en toda la demarcación.

La alcaldía advirtió que los comercios, plazas y centros comerciales que no cumplan con las medidas sanitarias para disminuir los contagios de covid-19 serán suspendidos.



### Contienen virus

Magdalena Contreras es la penúltima alcaldía con menos casos positivos en la ciudad al registrar 1,376 confirmados.

**INSTITUTOS**



# Plantean continuidad pese a los desastres

VÍCTOR JUÁREZ



Con la pandemia de Covid-19, el último desastre en golpear a la sociedad mundial, las instituciones de transparencia y autoridades deben saber qué procedimientos seguir ante cualquiera de estos eventos, de manera que no falte información en las etapas cruciales de cualquier contingencia.

Este es el objetivo de las "Mesas de cocreación para la construcción del Protocolo de prevención en apertura y transparencia ante emergencias", organizado por el Instituto de Transparencia de la Ciudad de México (Info) y por la comisionada María del Carmen Nava Polina.

"La idea es arrastrar el lápiz sobre qué necesitamos, cómo nos tenemos que organizar, antes, durante y después de emergencias", señaló Nava Polina en entrevista con REFORMA.

Esto tras sostener la primera de seis mesas, en las que participan especialistas

**Ma. del Carmen Nava,**  
*comisionada del Info*

**//** Es poner la inteligencia pública, acercar propuestas, construir protocolos y hacer una primera presentación en el Segundo Coloquio (Internacional por una Reconstrucción)".

en materia de desastres, en transparencia y representantes de las alcaldías y de la iniciativa privada.

Entre los propósitos de las mesas está impulsar el uso de un Atlas de Riesgo, la digitalización de la información, contar con mecanismos de denuncias, considerar datos abiertos, indicadores y categorías de información, identificando la información que debe ser relevante en una situación de emergencia.





Página:

3

Sección:

CD

Fecha:

08 JUL 2020

**FOMENTAN  
AUTOCUIDADO**

El Instituto Electoral de la CDMX inició la tercera temporada del conversatorio virtual "En conexión", donde para esta ocasión los consejeros electorales abordaron la salud mental durante la contingencia sanitaria. *Staff*



LUISA RUIZ DE TERESA concejal

ENTREVISTA

# Baja IECM promoción

VÍCTOR JUÁREZ

4/1

Tras una queja de la concejal Luisa Ruiz de Teresa, el Instituto Electoral de la Ciudad de México notificó al concejal panista de Miguel Hidalgo, Raúl Paredes, la medida cautelar de retirar promoción personalizada en redes sociales con motivo de entrega de apoyos por la epidemia de Covid-19.

“Esta autoridad determina procedente la adopción de la medida cautelar, consistente en el retiro inmediato de las publicaciones realizadas en las cuentas de Facebook y Twitter del probable responsable, y que fueron constatadas por esta

/// Cuando inició todo esto, el Instituto Electoral (...) pedía a todos los funcionarios públicos que tuvieran más cuidado con este tema y no aprovecharan para estar promocionando su nombre”.

autoridad electoral”, señala el acuerdo exhibido por la concejal en sus redes.

De acuerdo con Ruiz, la promoción de Paredes ha ocurrido desde que empezó su labor como concejal, pero con mayor intensidad en los últimos meses, en los que se ve a él y a su equipo con uniformes personalizados, lo que constituyen actos anticipados de campaña,

señaló la concejal.

La queja de la concejal, quien entró a la Alcaldía representando al PRI, ingresó en mayo; sin embargo, no fue admitida en primera instancia por no haber sido presentada a través de la Oficialía Electoral y de Partes, lo cual fue impugnado por Ruiz ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación (TEPJF).

La Sala Regional determinó que debido a la situación excepcional de la epidemia se debía procesar dicha queja.

“A mí me pareció un descaro y una falta de congruencia, fue aprovechar la contingencia. Cuando inició todo esto, el Instituto Electoral (...) pedía a todos los funcionarios públicos que tuvieran más cuidado con este tema y no aprovecharan para estar promocionando su nombre repartiendo despensas o ayudas”, señaló Ruiz de Teresa.

El documento emplaza al probable responsable a contestar por escrito la admonición del procedimiento sancionador. Pero, Paredes refirió que hasta este martes por la noche no había sido notificado de éste, por lo que acusó encontrarse en un estado de indefensión ante la queja presentada.

**ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES**



Presentan iniciativa en el Congreso local

# Van los morenistas contra los desalojos

Buscan diputados reformar Código Civil para dar validez a contratos orales

ISRAEL ORTEGA

**Valentina Batres, diputada**

/// Propone generar mecanismos que doten de validez a los contratos de arrendamiento orales, así como el reconocimiento de diversos derechos de la parte arrendataria como la prohibición de exigirle un mes de anticipo.

Los diputados de Morena anunciaron su respaldo a una iniciativa de organizaciones que propone medidas para impedir desalojos de inquilinos de viviendas en la Capital y otorgarles más derechos.

La iniciativa propone reformar el Código Civil y contempla reconocer como contratos a los acuerdos orales entre los arrendadores y los inquilinos.

También, buscan prohibir la exigencia de títulos de propiedad, como escrituras, a quienes intentan rentar una vivienda en la Capital.

La propuesta fue presentada ayer por los integrantes de organizaciones como el Movimiento Urbano Popular, la Coalición Internacional

para el Hábitat, en conjunto con los coordinadores de Morena, Martha Ávila y José Luis Rodríguez, y otras diputadas de la misma bancada.

“Coincidimos con las organizaciones al centrar la iniciativa en el beneficio de las personas con dificultades financieras, que dadas las circunstancias actuales se encuentran retrasadas en el pago de rentas o hipotecas y en la constante amenaza de desalojos”, explicó la diputada de Morena, Valentina Batres.

“La iniciativa propone generar mecanismos que doten de validez a los contratos de arrendamiento orales, así como el reconocimiento de diversos derechos a cargo de

la parte arrendataria como la prohibición de exigirle un mes de anticipo”.

Las fianzas también estarán limitadas y se establece que los contratos con los inquilinos deberán firmarse por un plazo mínimo de 3 años.

“Que no se le solicite fianza o algún tipo de propiedad en garantía, a ser notificada con dos meses de anticipación tratándose de desocupación requerida legalmente”, agregó Batres.

Otra adición que propone la iniciativa, en el marco de la pandemia de nuevo coronavirus, es que los inquilinos cuenten con un nuevo derecho a poder solicitar la renegociación de sus contra-

tos en casos de emergencias o desastres naturales.

Integrantes de las organizaciones, entre los que se encuentran también 06000 Plataforma Vecinal y el Observatorio de la Colonia Juárez, señalaron que esta iniciativa evitará los procesos de gentrificación de algunas zonas en favor de quienes viven en estas.

“Hemos venido insistiendo en la importancia de construir un política pública que permita que podamos prevalecer en nuestros territorios”, señaló el vecino de la Juárez, Sergio González.

Los morenistas anticiparon que presentarán la iniciativa para que siga su curso de dictaminación en comisiones.



CONGRESO

# Plantean iniciativa; apoya a inquilinos

La propuesta de reforma se hizo con las propuestas de varias organizaciones vecinales

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gmm.com.mx



La situación generada por la pandemia ha hecho más urgente este tipo de regulaciones que deberán mantenerse."

**MARTHA ÁVILA**  
DIPUTADA LOCAL DE MORENA

Valentina Batres, diputada local de Morena, y Martha Ávila, coordinadora de la fracción, presentarán hoy ante la Comisión Permanente del Congreso local una iniciativa para reformar al Código Civil en materia de inquilinaria de vivienda, que busca beneficiar al inquilino con normas como que sólo se obligue a dar un mes de anticipo y que el contrato mínimo sea de tres años y no de uno, como está establecido.

Sin embargo, de los artículos que se someterían al cambio sólo uno tiene el indicativo de ser por emergencia sanitaria o desastre natural, dando a entender que las demás reformas serían permanentes.

"La situación generada por la pandemia ha hecho más urgente este tipo de regulaciones que deberán mantenerse aun después de superada esta crisis", comentó a **Excelsior** la legisladora Ávila.

Explicó que la iniciativa surgió a partir de una propuesta que presentaron las organizaciones 06000 Plataforma Vecinal y Observatorio de la Colonia Juárez,

"Sabemos que poder acceder al derecho humano de la vivienda (en esta ciudad), es verdaderamente difícil."

**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ**  
DIPUTADO LOCAL DE MORENA

la Coalición Internacional para el Hábitat, Oficina para América Latina (HIC-AL) y cuyo objetivo central es garantizar el derecho a la vivienda en emergencias como la de covid-19. "Aún la debemos revisar y discutir, esto es muy importante dejarlo en claro".

Otras de las reformas al código civil que proponen son: la prohibición a los arrendadores a solicitar como garantía cualquier título de propiedad y que en caso de arrendamientos de vivienda, la ausencia de contrato escrito impedirá que pueda hacerse un

desalojo, aun por incumplimiento del pago de la renta, hasta que no sea subsanada esta formalidad.

Además, señala que en el caso de desocupaciones o lanzamientos ordenados judicialmente se debe garantizar una vivienda adecuada o acceso a refugios temporales en caso de que la persona no tenga otras alternativas de vivienda adecuada; también deberá tener acompañamiento gubernamental para acceder a alternativas públicas o privadas y tener todas las medidas para evitar la situación de calle.

El artículo 2431 BIS es el único que dice que será implementado durante emer-

gencia nacional, desastres naturales, declaratorias de emergencia ambiental, natural o sanitaria, así como cualquier otra situación de fuerza mayor que paralice las actividades económicas e impida al arrendatario el cumplimiento del contrato y señala que se puede renegociar el contrato de manera transitoria o definitiva.

El vicecoordinador de Morena, José Luis Rodríguez, expuso que la iniciativa "pone de manifiesto problemas que se han agudizado con la pandemia. Sabemos que poder acceder al derecho humano de la vivienda, es verdaderamente difícil" y aseveró que los contratos son "desventajosos para los inquilinos".

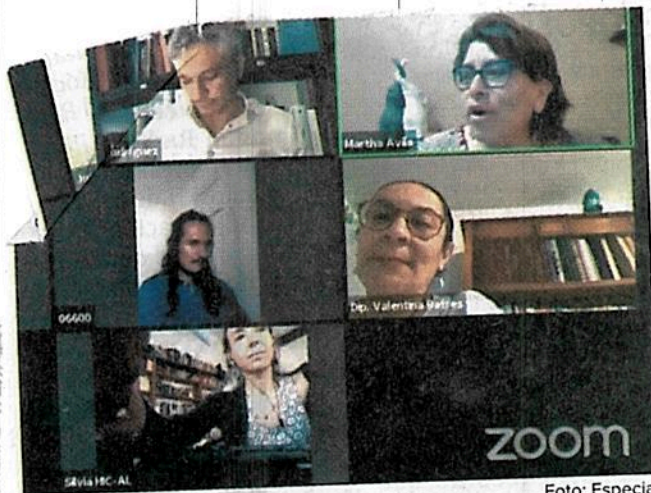


Foto: Especial

A través de zoom, el grupo parlamentario de Morena se reunió para afinar los detalles de la propuesta antes de su presentación.



EFFECTOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19

# Desalojan a 256 personas; por la crisis 151 no pudieron pagar renta

## Organismo plantea iniciativa para renegociar en situaciones de emergencia

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

Durante la emergencia sanitaria han sido desalojadas de sus viviendas al menos 256 personas en la Ciudad de México, de las cuales 151 ya no pudieron pagar el alquiler debido a la crisis económica derivada de la pandemia de Covid-19.

La Oficina para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat realizó un sondeo entre mil 498 capitalinos sobre vivienda a principios de mayo, y entre los resultados preliminares destaca que 52.8 por ciento ha tenido problemas para cubrir el pago de renta,

mientras 61.5 por ciento consideró muy probable no poder pagar el alquiler en los próximos tres meses por la crisis económica.

Ante ese panorama, la coalición, en coordinación con organizaciones sociales y activistas en defensa del derecho a la vivienda, hizo llegar a la bancada de Morena en el Congreso capitalino una sugerencia de iniciativa de reforma al Código Civil para renegociar el pago de alquileres durante una emergencia sanitaria como la presente.

La propuesta establece que sólo en caso de emergencia nacional, desastres naturales, declaratorias de emergencia ambiental o natural

el depósito en caso de rescisión anticipada del contrato.

Al respecto, Silvia Emanuelli, de la coalición, precisó que la propuesta no propicia el despojo de vivienda, como advirtieron algunos vecinos en redes sociales, sino que fomenta la seguridad entre el arrendador y el arrendatario por medio de la formalización de un contrato.

El abogado y activista Carlos Escoffé abundó que la propuesta no busca beneficiar a una u otra parte, sino generar un acuerdo entre los dos en caso de una emergencia sanitaria.

La iniciativa también propone que el arrendamiento de una vivien-

da no podrá ser menor a tres años —en la actualidad es de un año—, y se prohíbe solicitar como garantía cualquier título de propiedad.

El arrendatario tiene derecho, además, a que no se le exija más de un mes de anticipo y a no pagar un depósito de garantía mayor al precio del primer mes de renta, así como a no ser víctimas de desalojos arbitrarios y/o ilegales y/o forzosos.

Se prevé que mañana Morena presente la iniciativa ante el pleno de la Comisión Permanente.

En caso de una desocupación o lanzamiento ordenado judicialmente, se tendría derecho a acceder a refugios temporales adecuados y acompañamiento gubernamental para acceder a una vivienda pública o privada.

### Controversias

La iniciativa establece que la ausencia de un contrato escrito impedirá que pueda realizarse un desalojo, aun por incumplimiento de pago de renta, hasta que no sea subsanado el documento. Además, el arrendador perderá su derecho a conservar



MAYOR PROTECCIÓN LEGAL A ARRENDATARIOS

# Va iniciativa contra desalojos en CdMx

ISRAEL ZAMARRÓN

## Organizaciones sociales entregan al Congreso reforma para modificar el Código Civil local

**J**avier es inquilino de un departamento en la colonia Presidentes de México, alcaldía Iztapalapa. La pandemia no fue motivo suficiente para que su casera le aplazara o redujera la renta de tres mil 500 pesos mensuales. Encima de eso la empresa para la que trabaja no le ha pagado su sueldo desde hace dos meses, por lo que ha tenido que recurrir a préstamos con familiares y amigos para cubrir sus gastos, pero la situación se vuelve insostenible.

Como éste, hay decenas de casos más. La oficina para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL, por sus siglas en inglés) identificó a través de una encuesta que realizó en mayo pasado, con motivo de la emergencia sanitaria, que 256 personas tuvieron que dejar los departamentos que habitaban porque se vieron imposibilitados para sostener el pago de la renta durante y muchos otros manifestaron que no podrían pagar más allá de tres meses de alquiler.

Ante esta situación, organizaciones sociales y vecinales presentaron una iniciativa para reformar los artículos 2398 y 2406 y adicionar los artículos 2406 Bis, 2425 Bis y 2431 Bis, todos del

Código Civil de la Ciudad de México, con el objetivo de dar mayor protección legal a los arrendatarios de viviendas. El documento fue respaldado por el grupo parlamentario de Morena en el Congreso, que se comprometió a darle el trámite legislativo para su concreción.

Incluso los diputados Martha Ávila, Valentina Batres y José Luis Rodríguez Díaz de León, todos de Morena, se comprometieron a que estas reformas sienten precedente para la creación posterior de una "Ley Inquilinaria" que dote de un mayor marco legal las relaciones entre arrendatarios y arrendadores, creando equilibrios para ambas partes.

En la iniciativa que se presentó se plantea reformar el artículo 2398 para adicionar los siguientes párrafos: "El arrendamiento de vivienda es un contrato mediante el cual se coadyuva al cumplimiento del derecho humano a la vivienda de la parte arrendataria, ya sea de manera oral o escrita, una denominación o un nombre diferentes" y "el arrendamiento de la vivienda no podrá

ser menor a tres años, salvo por disposición expresa de la parte arrendataria".

Aal artículo 2406 se propone adicionar: "Tratándose de arrendamiento de vivienda, la omisión del contrato escrito impedirá la procedencia del juicio de desocupación, aun por incumplimiento del pago de renta" y "el arrendador perderá su derecho a conservar el depósito en caso de rescisión anticipada del contrato por parte del arrendatario o de una cantidad equivalente al mismo en caso del término temporal del mismo".

La propuesta de añadir un artículo 2406 Bis establece: "en caso de ausencia de contrato escrito en materia de arrendamiento de vivienda, se considerará, para todos los efectos legales, que las partes acordaron una relación arrendataria, cuando se acredite la existencia de una ocupación consentida en un inmueble propio por parte de un tercero, a cambio de un pago cierto".

El 2425 Bis plantea que el arrendatario tiene derecho a "que no se exija más de un anticipo para el arriendo del inmueble; a que no se le solicite fianza o algún tipo de propiedad inmueble como garantía; a no ser víctima de desocupaciones arbitrarias, ilegales o forzosas; en caso de desocupaciones ordenadas judicialmente, deberá notificarse de la diligencia con anticipación de 2 meses contados a partir de la notificación".

"En el caso de personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia, embarazadas, personas indígenas, personas en asentamientos informales, niñas, niños y otros grupos que así lo requieran, a que no se realice ninguna desocupación sin la presencia de personal que brinde asistencia psicosocial o de cualquier otro carácter", se añade.

El artículo 2431 Bis propone que "en caso de emergencia nacional, desastres naturales, declaratorias de emergencia ambiental, natural o sanitaria, así como cualquier otra situación de fuerza mayor que paralice las actividades económicas e impida al arrendatario el cumplimiento del contrato, podrá solicitar al arrendador la renegociación transitoria o defi-



Piden que no haya demasiadas exigencias para rentar vivienda / ERNESTO MUÑOZ



**INICIATIVA DE REFORMA**

Que no se exija más de un anticipo para el arriendo del inmueble y que no se le solicite fianza"



El arrendamiento de la vivienda no podrá ser menor a tres años, salvo por disposición expresa de la parte arrendataria"



nitiva de las condiciones del contrato".

La coordinadora de la bancada de Morena, Martha Ávila, y Valentina Baires hicieron suya la iniciativa, que será presentada a la Comisión Permanente del Congreso el próximo miércoles. Se espera que sea turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que dejará pasar 10 días hábiles para que la ciudadanía emita opiniones.





# Aprueban en comisiones la reforma en materia de violencia política de género

## Será votada en un extraordinario

31/cap

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Congreso de la Ciudad de México aprobó en comisiones la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para someterla a votación del pleno en el próximo periodo extraordinario, pero será inaplicable en el proceso 2020-2021 dado que la Constitución federal impide reformar la legislación 90 días antes de que se inicie el año electoral, programado para septiembre próximo.

Lo anterior, a menos que el Instituto Nacional Electoral (INE) admita el exhorto que le dirigió el Legislativo para que atraiga la elección local con el único objeto de posponer el inicio del proceso electoral por la emergencia sanitaria de Covid-19.

En la última modificación al proyecto de dictamen, en sesión virtual de las comisiones de

Igualdad de Género y Asuntos Políticos Electorales la tarde de ayer, se suprimió del proyecto de reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales un mecanismo para evitar que los partidos reserven solamente a hombres las candidaturas en espacios en que son altamente competitivos y postulen a las mujeres en aquellos con menos posibilidad de ganar.

Se agregó a cambio un transitorio para que sea el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el responsable de evitar dicha conducta a partir de las mismas reglas que aplicó en el proceso electoral 2017-2018.

El proyecto proponía además obligar a los partidos políticos a reservar cuando menos una candidatura para una persona integrante de algún grupo de atención prioritaria: con discapacidad, de pueblos y barrios originarios, indígenas, afrodescendientes o de la

comunidad LGBTTTTI, pero mantuvieron el texto vigente donde la disposición es optativa y sólo para uno de los tres primeros.

La reforma distingue en su catálogo de conceptos violencia política, violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género; incorpora como requisito para poder acceder a candidaturas de elección popular no haber sido sentenciado por esta última conducta y obliga a los partidos políticos a implementar protocolos para su atención, sanción y erradicación, y establece medidas para sancionar y reparar el daño conforme marca la ley general.

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Paula Soto Maldonado, adelantó que presentará reservas en la discusión en el pleno para intentar reincorporar esas disposiciones, así como una facultad que se le pretendía dar al IECM de suspender la acreditación de los partidos ante el mismo organismo electoral, y sus prerrogativas por no cumplir la norma que se suprimió también ayer.



# Solicitan privados no crecer regulación

ISRAEL ORTEGA

4/6

Representantes del sector restauranero de la Ciudad pidieron a diputados no crear nuevas regulaciones que impliquen costos para el sector, en vista de las pérdidas que ha ocasionado la pandemia de Covid-19.

Este martes, los diputados escucharon a representantes de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac) y de McDonald's para tener sus opiniones respecto a las iniciativas para una nueva Ley de Establecimientos Mercantiles.

Ricardo Carbajal, representante de McDonald's, explicó a los legisladores que, según estimaciones de la Canirac, el sector no logrará los niveles de ventas que tenían

antes de la pandemia.

"En este momento no aguantamos, y la crisis y la pandemia puede resurgir", expuso.

"Si bien nos va estaríamos al 70 por ciento de recuperación de ventas en diciembre (...) quitando que además se fueron muchos".

La petición fue que en la nueva ley no se contemplen, por lo pronto, la implementación de nuevas medidas para el sector que generen costos.

"Nos parece que todo mundo está exhausto como para andar metiendo cuestiones que nuevamente impliquen inversión de capital, aunque sea pequeña", agregó.

Elías Ramírez, de Canirac, señaló que el sector espera la simplificación de trámites y la homologación entre los mismos en las alcaldías.

"Es tormentoso identificar los trámites y llegar a la ventanilla (en las alcaldías) y que nos diga el servidor público 'este trámite ya cambió, es nuevo, no estaba considerado pero lo tenemos en nuestro registro de trámites' y es regresar y dar vueltas a la ventanilla hasta obtener el permiso, la licencia, la autorización", expuso Ramírez.